

## Convocatoria “Buddy Programme” de la Universidad de Castilla - La Mancha Curso 2023/24

“Buddy Programme” tiene por objeto fundamental la integración académica y social de estudiantes internacionales de programas de movilidad internacional que llegan a la Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM). Esta integración se realiza con ayuda de los estudiantes de la UCLM que participan en este programa fomentando la interacción de aprendizaje e intercambio de conocimiento y experiencias con estudiantes internacionales, incrementando el multilingüismo y la multiculturalidad.

Con esta finalidad desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla - La Mancha se solicita la colaboración del alumnado de nuestra universidad para “apadrinar” a los estudiantes procedentes de otras universidades.

El contacto entre la madrina/padrino y el estudiante internacional se realiza con carácter previo a la llegada del estudiante de intercambio a la Universidad de Castilla - La Mancha y se mantiene durante toda su estancia, siendo especialmente importante durante las primeras semanas para ayudar en aquellos aspectos académicos, sociales y culturales que inciden en la buena integración del estudiante internacional tanto en nuestra universidad como en la ciudad.

Además, “Buddy Programme” promueve actividades y acciones de carácter internacional que tienen como objetivo el fomento de la Internacionalización en Casa de los estudiantes locales.

### 1. Destinatarios

Estudiantes de la Universidad de Castilla - La Mancha que deseen apadrinar/amadrinar a estudiantes internacionales durante uno o dos semestres del curso 2023-2024. Podrán participar en el programa el alumnado de la Universidad de Castilla – La Mancha que estén matriculados durante el presente curso 2022-23 y sigan matriculados en estudios oficiales la Universidad de Castilla - La Mancha durante el curso 2023-24.

Se requiere a los interesados **residir durante el curso en alguna de las localidades donde se establecen los campus y sedes de la Universidad de Castilla - La Mancha.**

### 2. Inscripción


Para inscribirse en el programa la estudiante o el estudiante tiene que acceder en el siguiente enlace web [AiRei acceso](#) y dentro de tipo de solicitud seleccionar “**otras solicitudes**”, dado que no se trata de una solicitud de movilidad saliente o entrante. Dentro de “otras solicitudes” se abrirá el desplegable de tipo de movilidad y seleccionará “Buddy Programme”.

En la solicitud se indicará el plan de estudios que realiza la persona solicitante, los idiomas que domina y las nacionalidades de los estudiantes extranjeros que tiene interés en apadrinar/amadrinar.

El plazo de solicitud estará abierto hasta **el 14 de julio de 2023 a las 23:59h.**

### Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	B9rmdYy7Gp		Página: 1 / 5
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		30-06-2023 07:52:45	1688104516560
 B9rmdYy7Gp			

### 3. Selección y obligaciones

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de cada campus se llevará a cabo un proceso de revisión y validación de las solicitudes presentadas y asignación durante los meses de julio y diciembre para el primer y el segundo semestre, respectivamente.

Siempre que el número de solicitantes lo permita, el programa será individualizado, sin embargo, en caso de ser necesario se podrá asignar más de un estudiante internacional a un padrino o madrina. Como criterio general y prioritario se procurará que el padrino o la madrina y los estudiantes internacionales estudien en el mismo centro, tomándose en consideración a continuación, el resto de las preferencias consignadas por las personas solicitantes en el formulario de solicitud. Asimismo, desde la ORI se proporcionará el material e información necesario para el buen desarrollo de la labor de los padrinos y las madrinas. De manera específica, se llevará a cabo una **sesión informativa en formato presencial y virtual**, obligatoria para las madrinas y los padrinos del programa y que les será comunicada una vez haya terminado el plazo de solicitudes.

Desde la ORI de campus se realizará un seguimiento cercano de la actividad para que en todo momento tanto el estudiante internacional como el padrino o madrina se sientan respaldados y apoyados en este proceso de colaboración voluntaria y altruista que se basa en la interrelación personal entre padrinos y madrinas y apadrinados y amadrinados.

#### 3.1. Compromisos de la madrina y del padrino

Las madrinas y los padrinos que participen en el Programa se comprometen a colaborar en los siguientes dos ámbitos:

##### a) Apoyo al estudiante internacional.


Como norma general, el estudiante padrino o madrina tiene las siguientes obligaciones:

- Contactar con el estudiante internacional en el momento en que se le comunique la asignación de este.
- Recibir al estudiante y enseñarle a desplazarse por la localidad donde realiza su estancia en la UCLM.
- Ayudar durante las primeras semanas de estancias, especialmente con los trámites en la UCLM (contacto con el coordinador de movilidad, gestiones en la ORI, matrícula en la Unidad de Gestión de Académicas de su campus, en la Facultad o centro donde estudie).
- Ayudar en el acceso y uso de la plataforma Campus Virtual y con la elección de asignaturas.
- Informar sobre el uso de las aplicaciones que se usan habitualmente en las clases, elección de asignaturas, calendario de exámenes y distintas convocatorias que puedan resultar de interés.
- Detectar dificultades académicas del estudiante, si las hubiera, e informar de ellas tanto al coordinador académico de su centro como a la ORI.
- Asesorar y ayudar al estudiante internacional en la búsqueda de alojamiento.
- En el caso de estudiantes de fuera de la Unión Europea, ayudar con los trámites que se le requieran en la Oficina de Extranjería<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Enlace a las [Oficinas de extranjería de Castilla-La Mancha](#)

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	B9rmdYy7Gp		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		30-06-2023 07:52:45	1688104516560
 B9rmdYy7Gp			

- Asesorar y ayudar en el funcionamiento de los servicios de asistencia sanitaria de la localidad (Seguridad Social y clínicas privadas), si fuera necesario.
- Introducir en la cultura y sociedad de la localidad donde realiza la estancia (actividades culturales de la UCLM, museos, deportes, conocer las instituciones oficiales...)
- Mantener el contacto durante todo el semestre y ayudar en el caso que surjan imprevistos.
- Al finalizar el período, y cuando sea requerido, realizar la encuesta de satisfacción sobre el programa.

#### b) Participación en actividades de Internacionalización en Casa.

El estudiante seleccionado y participante en el “Buddy Programme” tiene la obligación de participar en un mínimo de 3 miniconferencias y eventos del Vicerrectorado de Internacionalización o de la Oficina de Relaciones Internacionales, que pueden ser participación en programas, asistencia a reuniones informativas a los estudiantes entrantes, acto de bienvenida a los estudiantes, participación en el Día del Estudiante Internacional y apoyo en actividades del vicerrectorado, charlas, Servicio de Voluntariado Europeo, etc. de las cuales se informará debidamente, una vez hecha la inscripción al programa.

#### 4. Evaluación positiva de participación en el programa

Para conseguir el certificado del programa “Buddy Programme” es necesario:

- Haber recibido en la ORI el informe favorable por parte de cada estudiante internacional que ha sido amadrinado o apadrinado.
- Acreditar la participación en al menos 3 acciones organizadas por el Vicerrectorado de Internacionalización o la ORI, relacionadas con las actividades anteriormente descritas. Se exceptúa de este requisito a aquel estudiante que haya apadrinado a 3 o más estudiantes internacionales con informe favorable.

En caso de que la estudiante o el estudiante tuviese algún problema para completar los dos puntos anteriores se podrá ofrecer alguna alternativa desde el Vicerrectorado de Internacionalización ofreciendo la participación activa en alguna de las actividades que organice durante el semestre.


#### 5. Efectos y reconocimiento

Participar en esta actividad permite al estudiante de la UCLM ampliar horizontes, entablar amistades con otros estudiantes del resto del mundo, conocer otras culturas y practicar idiomas extranjeros. Además, el estudiante-padrino/madrina se convierte en un facilitador esencial de la integración social, cultural y académica de los estudiantes internacionales que vienen a la Universidad de Castilla - La Mancha. Por último, este programa también sirve para introducirse y participar en las acciones de Internacionalización en Casa que desde la Universidad de Castilla - La Mancha se organizan a través del Vicerrectorado de Internacionalización.

La normativa interna de la Universidad de Castilla - La Mancha establece que las madrinas y los padrinos que realicen positivamente sus cometidos tienen derecho a solicitar el reconocimiento de 2 créditos ECTS por esta labor. Asimismo, en las convocatorias de movilidad internacional de estudiantes realizadas en régimen de concurrencia competitiva se asignará una puntuación adicional a las madrinas y los padrinos que hayan obtenido una evaluación favorable de su labor.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	B9rmdYy7Gp		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		30-06-2023 07:52:45	1688104516560
 B9rmdYy7Gp			

## 6. Comisión de valoración

Para el estudio de las solicitudes presentadas se constituirá una única comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El vicerrector de internacionalización o persona en quien delegue.
- El director o la directora académica del campus.
- El subdirector o la subdirectora de la ORI del campus.
- La directora de la ORI, que actuará como secretaria.

## 7. Incompatibilidades

No se contemplan.

## 8. Resolución, alegaciones y recursos.

La resolución provisional del Rector concediendo las movilidades será publicada en la página web de la UCLM. Las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo lugar la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9. Revocación

La adjudicación de las plazas reguladas en la presente convocatoria podrá ser revocada, por el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

## 10. Interpretación


Queda autorizado el Vicerrector de Internacionalización para aclarar las normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

## 11. Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	B9rmdYy7Gp		Página: 4 / 5
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		30-06-2023 07:52:45	1688104516560
 B9rmdYy7Gp			


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 12. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, será comunicada a las personas interesadas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha  
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	B9rmdYy7Gp		Página: 5 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	30-06-2023 07:52:45	1688104516560
 B9rmdYy7Gp			